



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

EL FUTURO INCIERTO DE LA BANCA TRADICIONAL

Clave: 201606118

Resumen

Es indiscutible que, el sector bancario y financiero actúa como pilar para la economía de cualquier país y, con la evolución de estos sectores se han vivido numerosos cambios en materia de márgenes de rentabilidad, supervisión...etc. No obstante, tras la extensa reestructuración que se vivió tras la crisis financiera de 2007 con el fin de asegurar que la banca contase con los recursos necesarios para hacer frente a una situación similar, ahora, dicho sector se enfrenta al desafío impuesto por la era de la digitalización. El importante reto que supone la adaptación de los servicios a las posibilidades ofrecidas por la tecnología no se debe únicamente a la opción de reducir costes, si no cumplir con las exigencias demandadas por los clientes.

En este trabajo de investigación académica tenemos como objetivo analizar cómo los distintos cambios impuestos en la banca junto con la relativa obligación de llevar a cabo modificaciones en ciertos aspectos de sus servicios, determinará el futuro de dicho sector. Para ello, comenzaremos con un estudio del inicio de la banca y cómo empezaron los distintos servicios financieros que hoy en día conocemos. A continuación, nos centraremos en la reforma bancaria impulsada por la crisis financiera, en cuyo caso veremos que los cambios sufridos se centran sobre todo en el aumento de requisitos y órganos supervisores. Posteriormente, haremos un análisis de los distintos factores que han afectado a la evolución del sector, donde se apreciará cómo gran parte de estos cambios vienen dados por la presión dada por el desarrollo de las tecnologías, y, consecuentemente, la facilidad de acceso al mercado. Concluiremos, finalmente, con opiniones de distintas entidades, y expertos en el campo, con el objetivo de sacar una conclusión acerca de qué deberá hacer la banca para mantenerse a flote.

Palabras clave: crisis financiera, digitalización, sistema bancario, desarrollo tecnológico, *fintech*, *BigTech*.

Abstract

It is undeniable that the banking and financial sector acts as a pillar for the economy of any country and, with the evolution of these sectors, there have been numerous changes in terms of profit margins, supervision...etc. However, after the extensive restructuring following the 2007 financial crisis to ensure that the banking sector had the resources to deal with a similar situation, it now faces the challenge imposed by the era of digitalization. The major challenge of adapting services to the possibilities offered by technology is not only due to the option of reducing costs, but also to meet the demands of customers.

In this academic research work we aim to analyze how the various changes imposed on the banking sector, together with the relative obligation to carry out modifications in certain aspects of its services, will determine the future of this sector. To this end, we will begin with a study of the beginning of banking and how the various financial services we know today began. Next, we will focus on the banking reform driven by the financial crisis, in which case we will see that the changes undergone are mainly focused on increased requirements and supervisory organizations. Later, we will make an analysis of the different factors that have affected the evolution of the sector, where it will be appreciated how much of these changes are given by the pressure given by the development of the technologies, and, consequently, the facility of access to the market. Finally, we will conclude with opinions from different entities, and experts in the field, with the aim of drawing a conclusion about what banks should do to stay afloat.

Keywords: financial crisis, digitalization, banking system, technological development, fintech, BigTech.

ÍNDICE

•	Introducción	
○	Contexto	6
○	Objetivo	6
○	Metodología	6
•	Marco teórico	
○	Origen (histórico) de la banca	8
○	Reforma bancaria impulsada por la crisis de 2007	
▪	A nivel internacional	10
▪	A nivel europeo	15
▪	En el sector bancario español	18
○	Factores que han afectado a su evolución	
▪	Globalización	20
▪	Titulización	23
▪	Exceso de capacidad	25
▪	Multinacionales tecnológicas, GAFAs	27
▪	Revolución tecnológica del sistema financiero	
•	<i>Fintech</i>	30
•	Criptomonedas	32
▪	Tensiones sociales y políticas	34
○	Distintos enfoques sobre el futuro de la banca	36
•	Conclusiones	39
•	Bibliografía	42

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. Emisiones europeas de valores de titulización entre 2007 y 2010

FIGURA 2. Ratios entidades bancarios año 2018 y 2019

FIGURA 3. Servicios financieros proporcionadas por distintas empresas

Contexto

No cabe duda que desde el origen de la banca, su evolución ha sido constante, viéndose marcada por diferentes hechos, desde guerras, épocas de crisis, la revolución industrial y con ello, nuevas demandas por parte de los consumidores...etc. No obstante, desde los años 90, el sector bancario se ha visto marcado por un aumento en la competitividad impulsada en gran medida por la globalización. Desde la entrada de la década, la liberalización del sector financiero, junto con las tendencias de globalización e innovación financiera han sido los factores que obligaron a adaptar la gestión y dirección bancaria (Bueno y Rodríguez Antón, 1990).

Más recientemente se pudo apreciar cómo la crisis financiera de 2007 introdujo numerosas novedades en el sector bancario, especialmente en forma de regulación. Sin embargo, estos últimos años, el sector pasa por un extenso proceso de digitalización, que, a pesar de suponer una oportunidad de inversión para los bancos, también está obligando a transformar la actividad financiera.

En este trabajo, nos centraremos en analizar distintos factores y hechos que hayan sido partícipes de la evolución de la banca, así como aquellos que están “forzando” su transformación, con el fin de estudiar cómo afectará al futuro de la misma.

Objetivo

El presente trabajo de investigación académica se centra en analizar los distintos factores que han tenido y van a tener algún efecto sobre lo que hoy en día conocemos como banca, y cómo ha evolucionado dicho concepto a lo largo de los años. En concreto, se busca encontrar una respuesta a las recientes teorías sobre la desaparición de lo que en la actualidad conocemos como banca tradicional.

Metodología

Para la consecución de los objetivos establecidos se recurrirá mayoritariamente a fuentes de información académicas, como puede ser Google Scholar o la biblioteca virtual de la Universidad Pontificia de Comillas, ICADE. Asimismo, con el fin de obtener más

información en lo que a la parte más conceptual de este trabajo respecta, se utilizarán también como fuente informes elaborados por comités y entidades bancarias.

Con el fin de analizar las distintas opiniones de profesionales acerca del tema expuesto, y estudiar los distintos documentos se hará un recolecta de información relacionada con el tema de tal forma que se genere una visión externa y general para su consecuente análisis, y encontrar de tal forma una respuesta concluyente, aun subjetiva, a la pregunta “¿Desaparecerá la banca tradicional?”. Se trata, por lo tanto, en su mayor parte de una revisión bibliográfica.

MARCO TEÓRICO

Origen histórico de la banca

Tendremos que remontarnos hasta la época antigua para comprender cómo surgió, lo que hoy en día se conoce como “banca”. Resulta sorprendente saber, que mucho antes de que apareciera la moneda, en ciertos lugares ya se desarrollaban actividades que bien podrían ser el comienzo de las funciones bancarias. Una de las primeras actividades que, a pesar de no ser considerada hoy en día una actividad bancaria, sí sirvió como piedra angular, fue el trueque. No obstante, ésta no fue la principal.

En la época antigua, eran los monarcas y sacerdotes los que poseían templos y palacios, motivo por el cual el poder social estaba en sus manos. Puesto que había guardas en dichos lugares, los pueblerinos acudían a éstos para el amparo de varias de sus posesiones a cambio de un depósito. Esta actividad bancaria destacó en ciudades como Asiria y Babilonia, ciudades en las que posteriormente, en el siglo VII a.C. se crean las letras de cambio, certificado de banco y se realizan administración de bienes. (Martínez, J.M., del Ojo, A., Reina, J.L., y Romero, P., 2016).

No obstante, es tras la aparición de la moneda cuando comienzan a aparecer nuevas actividades, personas e instituciones bancarias como pueden ser las casas comerciales. Inicialmente, algo a remarcar, que distingue las actividades de hoy en día con las del pasado, es el hecho de que debido a la Ley de Moisés y al control que la propia Iglesia ejercía en las actividades bancarias, existía una prohibición hacia el cobro de intereses (UNAM, 2005).

Puesto que la acuñación de la moneda incrementaba el peligro de robo apareció la figura de los orfebres, encargados de custodiar de lingotes y monedas. Debido a la importancia que ganó esta práctica a lo largo de los años, y la creciente necesidad de la figura del orfebre, se empezaron a cobrar comisiones.

La complejidad que suponía el control de las nuevas actividades bancarias (cambios y acuñación de monedas, transporte del dinero, recibo de depósitos regulares e irregulares, intervención en la compra y venta de muebles e inmuebles y subastas públicas y

especialmente el préstamo como inversión de capital propio y ajeno...etc.) que iban apareciendo, supuso la creación de nuevas leyes de control. Ello llevó a una época de decadencia de los bancos privados, presentes especialmente en Roma y Grecia, cuyas actividades se llevaban a cabo de manera clandestina ya que, los templos y monasterios privatizaron estas prácticas (UNAM, 2005).

Se podría decir, por lo tanto, que, parte del origen de la banca está vinculado a los templos que funcionaban tanto como prestamistas como depositantes, y algunos de ellos como intermediarios del Estado.

Cabe añadir, no obstante, que, aunque lo expuesto previamente supuso el origen de las distintas actividades bancarias, la banca tal y como la conocemos no se organiza hasta la Edad Media., apareciendo como organización compleja., en 1609, el Banco de la ciudad de Barcelona y el de Ámsterdam; el del Giro de Venecia y el Banco de Hamburgo, en 1619; el Banco de Inglaterra, en 1694, pero los bancos de emisión comienzan a surgir en la segunda mitad del siglo XVIII aunque se generalizan en el XIX: Banca de Francia, en 1803; de Noruega, 1816; de Austria, 1817; de Dinamarca, 1818; de Bélgica, 1850; de España, 1856; de Rusia, 1860 (Morales, 2012).

Reforma bancaria impulsada por la crisis

Para hacer un análisis de la evolución de la banca, habría que remontarse años atrás, puesto que su desarrollo ha sido constante desde su creación. No obstante, nos centraremos en cómo ha cambiado el sector bancario estos últimos años, comenzando por la profunda reestructuración que sufrió tras la crisis financiera de 2007.

A nivel internacional: Tras la incertidumbre e inestabilidad en el sector bancario, generada por la crisis financiera de 2007, una intensa reforma bancaria se llevó a cabo, con el fin de enmendar los errores tanto de regulación como institucionales, que de cierta forma impulsaron dicha inestabilidad financiera.

La crisis puso de manifiesto la falta de capacidad que había para gestionar problemas tanto de liquidez como de solvencia. Las entidades no contaban con un nivel de capital de alta calidad y consistencia necesario para absorber las pérdidas (Ibáñez y Domingo, 2013). El trabajo de conseguir un sistema más fuerte y lograr estabilidad financiera en el mundo fue encargado al Consejo de Estabilidad Financiera (FSB). “El Consejo de Estabilidad Financiera (FSB), fundado en abril de 2009 como continuación del Foro de Estabilidad Financiera, reúne autoridades nacionales responsables de la estabilidad financiera (bancos centrales, autoridades supervisoras y departamentos del tesoro), instituciones financieras internacionales, agrupaciones internacionales de reguladores y supervisores, comités de expertos de los bancos centrales y el Banco Central Europeo. Su finalidad es promover la estabilidad financiera internacional a través del aumento de intercambio de información y cooperación en la supervisión y vigilancia financieras” (Comisión Nacional del Mercado de Valores).

La reforma se centrará principalmente en dos focos. Por un lado, la solvencia, por otro lado, la resolución de los problemas de liquidez.

Respecto a la solvencia, y con el fin de adaptarse a la magnitud de la crisis financiera de 2007, se aprobó en 2010 un nuevo acuerdo, Basilea III. Se trata de un conjunto de reformas creado por el Comité de Basilea que, basándose en aquellos errores cometidos que desencadenaron la crisis, siguieron el mandato para la reforma del sector bancario que llevó a cabo el G-20 en la cumbre de Pittsburgh de 2009. “El objetivo de las reformas

es mejorar la capacidad del sector bancario para absorber perturbaciones derivadas de la tensión financiera y económica, cualquiera que sea la fuente, lo cual reduce el riesgo de contagio desde el sector financiero a la economía real” (Bank of International Settlements, 2009). Una reforma bancaria, no obstante, aun creada con el objetivo principal de reducir la posibilidad de sufrir nuevas crisis, también tienen como principio subyacente el impulsar el crecimiento económico. "Un sistema bancario fuerte y resistente es la base para un crecimiento económico sostenible, ya que los bancos están en el centro del proceso de intermediación crediticia entre ahorradores e inversores. Los bancos ofrecen servicios críticos a los consumidores, las pequeñas y medianas empresas, las grandes empresas corporativas y los gobiernos, que dependen de ellos para llevar a cabo sus actividades diarias, tanto a nivel nacional como internacional." (Huang et al., 2015)

La aparición de los Acuerdos de Basilea se remonta a 1988, cuando el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea crea una serie de acuerdos con el fin de regular el sistema financiero, surgiendo así Basilea I. Posteriormente, en junio de 2004, el Comité lanza unas nuevas propuestas para tratar de enmendar los puntos débiles de Basilea I, creando Basilea II. El último proceso de reforma, Basilea III, comienza, tomando como base Basilea II. Dado que la división estructural en tres pilares (requisitos de capital, proceso de supervisión y disciplina de mercado a través de la imposición de cierta transparencia, y la necesidad de adaptar el marco de capital adecuado a las circunstancias particulares de cada entidad) se mantiene, la creación de Basilea III supone una continuación del paradigma regulatorio iniciado en los 80, en el que queda recogido un código normativo que constituye el marco de actuación formulado bajo la forma de estándares prudenciales (Mínguez Hernández, 2012).

La creación de esta nueva reforma, Basilea III, tiene como finalidad dos aspectos: reforzar el capital, con el fin de asegurarse de que las instituciones cuenten con los fondos necesarios para poder hacer frente a posibles pérdidas, y, por otro lado, establecer unos requerimientos mínimos de liquidez.

- Uno de los primeros elementos de reforma a destacar, es el aumento de la calidad del capital, de tal forma que se pueda asegurar que el sistema bancario esté en unas condiciones aptas para absorber pérdidas (Rodríguez de Codes

Elorriaga, 2010). El capital en Basilea III queda estructura en Nivel 1 o Tier 1, que a su vez está subdividido en dos, y Nivel 2 o Tier 2:

- Capital Tier 1 (o capital de funcionamiento). Formado por instrumentos capaces de absorber pérdidas cuando una entidad esté en funcionamiento. Estos instrumentos son:
 - Activos de mayor calidad o capital ordinario (Common Equity), como pueden ser las acciones ordinarias y beneficios retenidos o reservas.
 - Additional Tier, instrumentos híbridos, como pueden ser las participaciones preferentes
- Capital Tier 2 (o capital de liquidación). Estará compuesto únicamente por instrumentos que absorberán pérdidas sólo cuando la entidad no sea viable.

En la reforma, quedan recogidos los requisitos que deben cumplir cada instrumento financiero para ser clasificado según los distintos niveles.

Dentro de las distintas novedades recogidas, podemos asegurar que el capital ordinario es la parte fundamente de la reforma. Además, los requisitos que determinan la composición de este tipo de capital serán más exigentes, debido en gran parte a que, el reconocimiento contable de las pérdidas y depreciaciones quedarán recogidos en los beneficios no distribuidos, que son, a su vez, parte de este capital ordinario.

Asimismo, en términos de capital, tras un estudio llevado a cabo por el Comité, en colaboración con otros órganos, como el Comité de Estabilidad Financiera, se establecieron unos nuevos niveles mínimos de capital, cuyo cumplimiento resulta obligatorio en todo momento (Rodríguez de Codes Elorriaga, 2010).

Aunque el mínimo de capital total se sigue manteniendo en un 8% de los activos ponderados por riesgo (APR), el cambio en la composición del capital y en los mínimos que deben cumplir, se traduce en un mayor peso de capital

de calidad. De esta forma, el capital de nivel 1 deberá llegar a un mínimo del 6% de dichos APR, siendo 4,5% de éste, como mínimo, capital ordinario.

Además, el Acuerdo se genera con el objetivo no sólo de garantizar la solvencia de las entidades sino del sistema financiero en términos generales (Mínguez Hernández, 2012).

Por ello, con el fin de cumplir con este objetivo en Basilea III se exige a las instituciones que establezcan dos tipos de colchones de capital, que se utilizarán en caso de sufrir pérdidas:

- Colchón de conservación de capital: el objetivo de éste era incrementar el capital en situaciones de crecimiento económico con el fin de poder hacer uso de éste en el caso de tener que hacer frente a pérdidas. (BBVA, 2015)
- Colchón anti cíclico: entendemos por colchón anti cíclico como la retención de capital de reserva, que las entidades deben acumular en aquellos casos en los el exceso de crecimiento del crédito agregado se pueda traducir en riesgo sistémico para la economía. De esta forma, se podrá hacer frente a las potenciales pérdidas futuras, solicitando más capital en los casos de crecimiento excesivo del crédito para evitar la formación de “burbujas” (BBVA, 2015)

El mínimo porcentual establecido como colchón de conservación de capital es del 2,5% de APR. De esta forma, si en algún momento el capital ordinario es menos del 7% (4,5% mínimo de capital y el 2,5% del colchón de conservación), se aplicarán restricciones al reparto de beneficios.

El mínimo exigido como colchón anti cíclico está entre 0% y 2,5% de APR, cuyo porcentaje, se añadirá al colchón de conservación de capital, restringiendo una vez más el reparto de beneficios siempre y cuando no se cumpla con el porcentaje mínimo total.

- Por último, en términos de capital, en Basilea III quedan establecidos ciertos requisitos para entidades de riesgo sistémico exigiendo que éstas constituyan un colchón contra este riesgo. Se entiende por entidad de

riesgo sistémico aquella cuyo gran tamaño y relevancia en el mercado puede propiciar una caída o deterioro del sistema financiero.

- Dado que la falta de liquidez fue también uno de los desencadenantes, el otro elemento principal a destacar de la reforma de Basilea III fue el establecimiento de unos requerimientos mínimos de liquidez, como previamente se mencionó. Por ello, con el fin de juzgar la capacidad de las instituciones de hacer frente a posibles problemas de liquidez, tanto a corto como a largo plazo, se presentan dos medidas.

El primero de ellos, la ratio de cobertura de liquidez (o LCR por sus siglas en inglés), mide el riesgo de liquidez de una institución, teniendo como objetivo garantizar que una entidad financiera cuente con los fondos necesarios de activos líquidos, de tal forma que pueda transformarlos en efectivo para poder hacer frente a sus necesidades ante posibles situaciones de tensión de liquidez durante un plazo de 30 días. De esta forma, el acuerdo de Basilea III establece que:

$$\frac{\text{Activos de alta calidad}}{\text{Salidas de caja totales netas los próximos 30 días}} > 100\%$$

Por otro lado, se presentó la ratio de financiación neta estable, NSFR por sus siglas en inglés, cuyo objetivo es que las entidades financieras lleven a cabo la financiación de sus actividades a largo plazo de una manera más “equitativa”. Pretende asegurar que parte de los activos no corrientes, en otras palabras, no líquidos, sean financiados con pasivos a largo plazo, estableciendo unos mínimos. De cierta forma, el objetivo principal del NSFR es eliminar o tratar de restringir esa dependencia de financiación a corto plazo en etapas de exceso de liquidez en el mercado. Queda establecido, de la siguiente forma:

$$\frac{\textit{Financiación estable disponible}}{\textit{Financiación estable requerida}} > 100\%$$

Se entiende por financiación estable como la proporción de recursos propios y ajenos que serán posible fuente de financiación durante un periodo máximo de un año. En ella se incluyen depósitos de clientes y financiación mayorista a largo plazo.

La inclusión de estas dos ratios tiene como fin garantizar que la solvencia de las entidades sea suficiente para hacer frente a tensiones en los mercados de tal forma que no afecte demasiado a la financiación a corto plazo (Rodríguez de Codes Elorriaga, 2010).

A nivel europeo: Tras la crisis financiera de 2008, la reforma bancaria europea estuvo marcada, además de por la adaptación a lo establecido en Basilea III, por el proyecto de la Unión Bancaria. Durante la crisis se manifestó la facilidad de propagación de problemas derivados del sector bancario en una unión monetaria como puede ser la zona euro. Por ello, esta Unión Bancaria tenía como finalidad subsanar los errores institucionales que condujeron a un fraccionamiento del sistema financiero en Europa. Pretende conseguir un sector bancario europeo que se caracterice por su transparencia, seguridad y estar unificado. Se aspira a la coherencia en la aplicación de normas comunes para la supervisión, reestructuración y resolución de las entidades de crédito, asegurar la intervención adelantada para prevenir la quiebra de instituciones en dificultades, y tratar por igual toda actividad bancaria nacional y transfronteriza.

Se desarrollan, por tanto, dos mecanismos creados con el fin de garantizar un sistema de prevención de crisis, el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), y el Mecanismo Único de Resolución (MUR).

Tras el estallido de la crisis, el incremento en el riesgo de desintegración de la Eurozona incrementó la necesidad de un sistema de supervisión bancaria supranacional, convirtiéndose en el pilar fundamental de la Unión Bancaria. El objetivo sería garantizar solidez y seguridad en el sistema financiero europeo, que se había visto amenazado por

el creciente vínculo entre el riesgo soberano y riesgo bancario (Montoriol-Garriaga, 2012). Se creó de tal forma, el Mecanismo Único de Supervisión.

El Mecanismo Único de Supervisión, o MUS, es un método de supervisión financiera, compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes (ANC) de aquellos países partícipes que forman parte de la Unión Europea. Según el Consejo de la Unión Europea, los objetivos principales del MUS son:

- velar por la seguridad y la solidez del sistema bancario europeo
- aumentar la integración y la estabilidad financieras en Europa

Según lo expuesto tanto en el Banco de España, como en el Consejo de la Unión europea, todos los países que pertenezcan a la Eurozona son partícipes de forma automática en el MUS, mientras que, aquellos países miembros de la UE, que no tengan el euro como moneda, tienen la opción de participar. Para ello, aquellos países que decidan participar establecerán acuerdos de estrecha colaboración con el Banco Central Europeo, y quedarán sujetos a las competencias otorgadas al BCE.

El principal encargado de asegurar el correcto funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión es el BCE, que supervisa de manera directa todas las entidades significativas partícipes, es decir, los bancos sistémicos. Un total de 118, son las entidades que cumplen los criterios establecidos para ser consideradas entidades significativas. La supervisión de estas entidades viene dada a través de equipos conjuntos de supervisión (ECS), compuesto por personal experto del Banco Central Europeo, así como supervisores nacionales. Por otro lado, aquella entidad que no cumpla con los criterios establecidos de tamaño, importancia económica, actividad transfronteriza y asistencia financiera pública directa, y que, por tanto, no se considere significativa, será supervisada por las autoridades nacionales, siempre en colaboración con el Banco Central Europeo, teniendo éste la opción de ejercer supervisión directa en caso de considerarse necesario.

El Mecanismo Único de Resolución, o MUR, tiene como objetivo garantizar de resolución eficaz de aquellas instituciones que se encuentren en situaciones difíciles con el mínimo coste sobre la economía real, y así, asegurar estabilidad financiera en los Estados miembros de la Unión Bancaria. No obstante, el objetivo no es rescatar a la

entidad, si no “aislar sus partes enfermas para proteger las que no lo están de tal manera que mantenga sus funciones esenciales” (Maldonado, 2014). Resulta necesario para garantizar que se minimice el impacto de las crisis en los Estados miembros no participantes. Asimismo, contar con un mecanismo único elimina la posibilidad de que los Estados miembros tomen medidas que puedan resultar contradictorias.

El MUR está formado por la Junta Única de Resolución y el Fondo de Resolución. La Junta Única de Resolución es la encargada directa de las entidades significativas y grupos bancarios transfronterizos. Trabaja en colaboración con las Autoridades de Resolución Nacionales, NRA por sus siglas en inglés, que son las responsables del resto de bancos, no obstante, la propia Junta, cuando corresponda, asumirá estas competencias.

Siendo el principal órgano, la Junta es la encargada de todos los casos de resolución, independientemente del tamaño de la institución financiera, siempre que con la resolución sea necesario recurrir al Fondo Único de Resolución (Comisión Europea, 2013).

El Fondo Único de Resolución, asegura que la Junta pueda desarrollar sus competencias de una forma eficaz, con el fin de garantizar la estabilidad del sistema financiero, aportando un mayor margen de actuación. Es el último recurso para la resolución de entidades que se encuentren en situación de quiebra.

El Fondo se financia a través de las aportaciones de instituciones de crédito de los Estados miembros.

El FUR se formará de manera progresiva en un periodo de ocho años. Desde 2016, momento en el que se introdujo el proyecto hasta 2023. Como norma general, establece que se deberá alcanzar un mínimo del 1% de los depósitos provenientes de todas las entidades que se encuentren dentro de la Unión Bancaria. La aportación de cada entidad se establecerá de forma proporcional al riesgo que cada una haya asumido. Según lo expuesto por el Consejo de la Unión Europea: corresponderá a la proporción que represente su pasivo (excluidos los fondos propios y los depósitos con cobertura) respecto de los pasivos agregados (excluidos los fondos propios y los depósitos con cobertura) de todas las entidades de crédito autorizadas en los Estados miembros participantes.

En el sector bancario español: La reforma bancaria en España se caracterizó por una exhaustiva reestructuración del sector, que tenía como objetivo, además de sanear la economía, recuperar la confianza y fortalecer el sistema financiero español.

En primer lugar, en noviembre de 2008, en pleno estallido de la crisis, se introdujo el Plan E o Plan Español para el Estímulo de la Economía y Empleo. Respetando las medidas introducidas en las cumbres internacionales del G-20, y en el Programa Europeo de Recuperación Económica (PERE), se establecieron un centenar de medidas de política económica. Estas medidas constaban de cuatro ejes principales: el apoyo a empresas y familiar; fomento del empleo; medidas financieras y presupuestarias; y, modernización de la economía.

Este plan, destaca en primer lugar por el establecimiento del Fondo de Adquisición de Activos Financieros de Alta Calidad, “institución adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda, dotada de 50.000 millones de euros, dedica a administrar y gestionar la compra de activos a los bancos y cajas de ahorros con el fin de inyectarles liquidez” (Pampillón, 2009). Además, con el fin de asegurar la máxima protección de tanto los depositantes, como los inversores, se aumentó de 20.000 hasta 100.000 euros la cuantía máxima asegurada por los Fondos de Garantía de Depósitos, por depositante. Asimismo, se concedieron avales de el Estado a las entidades de crédito para nuevas emisiones de deuda.

En la primera y segunda parte del Plan E se alcanzaron casi los 13.000 millones de euros inyectados. Dichos fondos fueron repartidos entre las administraciones públicas, y los ayuntamientos fueron los encargados de decidir en qué proyectos invertían este capital. Puesto que el Plan E se extendió, pasando a ser el Plan de Economía Sostenible, el total de dinero inyectado en la economía alcanzó los 50.000 millones de euros.

Inicialmente, las expectativas que se tenían acerca de la capacidad de resistencia del sistema financiero español eran optimistas. No obstante, la veloz expansión de la crisis financiera a escala internacional, se tradujo en una caída en la actividad económica, lo que consecuentemente obligó a una disminución en el volumen de negocio y los gastos de explotación de las instituciones de crédito en España. Se apreció de esta forma el exceso de capacidad e incrementó la incertidumbre acerca de la viabilidad de algunas de

las entidades. Esto se debía a la “interacción de la persistencia de restricciones de liquidez y de dificultades de acceso a la financiación de mercado con el deterioro relativo de sus activos, especialmente de aquellos relacionados con la exposición al sector de promoción inmobiliaria”. Este conjunto de factores, requirió una disminución en el número de filiales bancarias (ámbito interno), además de reestructuración de las mismas (ámbito externo). Surgiendo, de tal manera, la posibilidad de fusiones entre ellas. Esto supuso el temor de la posible aparición del riesgo sistémico (Calvo, A., y Martín de Vidales, I., 2014).

Con el fin de prevenir este riesgo, se aprobó en el Gobierno, el Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio, en el que se presentaron distintos procesos de reestructuración de entidades de crédito, con el fin de conseguir una reestructuración ordenada. Este modelo se presentó mayormente con el objetivo de conseguir hacer frente a las necesidades específicas de cada entidad. Con el fin de cumplir con este objetivo, el modelo se estructuró en torno a los tres Fondos de Garantía ya existentes, y una nueva institución creada con el fin de conseguir la reestructuración ordenada, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, o FROB. Según puso de manifiesto Carbó Valverde (2011) “el FROB es uno de los pilares fundamentales de la reforma bancaria en España, ya que se instrumentó como un proceso ordenado en parte herencia supervisora de otras reestructuraciones bancarias en España correspondientes a la época de la liberalización financiera”.

Inicialmente en España había tres Fondos: Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios (FGDEB) para las instituciones bancarias, el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro (FGDCA) diseñado para las cajas de ahorro, y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito (FGDCC) para las cooperativas de crédito. No obstante, en 2011, se aprobó la unión de todos ellos a través de la fundación del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC).

Por último, debido a la incertidumbre impulsada ahora, aún más, por la creciente deuda soberana en la Zona Euro, se aprobó el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, siguiendo las pautas del G-20 y el marco de Basilea III, en el que la legislación española estableció unos nuevos mínimos de capital, para mejorar la solvencia de las entidades españolas. “Esta reforma incluyó una discriminación de los niveles de capital, cuya

intención podría ser dar una imagen reforzada de la solvencia de ciertas entidades, pero cuyo resultado inmediato ha sido incrementar la lista de entidades en déficit, ya no virtual, sino legal, y forzar un aumento de los apoyos públicos a aquellas que no hayan podido resolverlos por sus propios medios (Poveda Anadón, 2011).

Deberán contar con un capital *core* del 8%, siendo un 10% para aquellas instituciones que no tengan mayor dependencia de la financiación mayorista, y que no tengan, capacidad para acceder al mercado de capitales.

Todas las medidas presentadas anteriormente, que se crearon con el fin de deshacerse de las debilidades, en términos de liquidez, con las que cuentan las entidades de crédito, acabaron no resultando efectivas. Es por ello, que posteriormente se aprobó el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, que empieza reconociendo que aún cuatro años después del inicio de la crisis, los problemas se mantienen.

Factores que han afectado a su evolución

El sector bancario se ha visto expuesto, y de forma más notable estos últimos años, a una serie de factores que está afectando al entorno del mismo y los individuos que participan en éste. A continuación, se analizarán estos factores, cuyo efecto ha sido tal que están impulsando e incluso, obligando al sector financiero a cambiar.

Globalización

Son incontables la cantidad de definiciones que podemos encontrar acerca de este fenómeno.

Según la Asamblea Parlamentaria del Consejo Europeo, “la globalización puede ser descrita como la cada vez mayor integración económica de todos los países del mundo como consecuencia de la liberalización y el consiguiente aumento en el volumen y la variedad de comercio internacional de bienes y servicios, la reducción de los costos de transporte, la creciente intensidad de la penetración internacional de capital, el inmenso

crecimiento de la fuerza de trabajo mundial y la acelerada difusión mundial de la tecnología, en particular las comunicaciones”.

Por otro lado, Bordo (2002) establece la globalización como el proceso de “creciente integración internacional de los mercados de mercancías, servicios y factores de producción, mano de obra y capital”.

De cierto modo, podríamos concluir con que la globalización económica podría definirse como el proceso de integración de diferentes mercados en el mundo, lo que implica una interdependencia entre países. El desarrollo tecnológico (Archibugi y Michie, 1997) (Rúa, 2005) y la liberación de los mercados es considerado uno de los mayores impulsores de la globalización financiera.

El proceso de globalización, por lo tanto, supone la desaparición de fronteras para las empresas y los agentes económicos. Como respuesta a los cambios impulsados por la globalización, numerosas organizaciones, como el Fondo Monetario Internacional (FMI) o la Organización para el Crecimiento y Desarrollo Económico (OCDE), la Organización Mundial del Comercio (OMC) fueron creadas.

Siempre hay dos caras en cada historia, y el proceso de globalización trae consigo dos corrientes, el de los optimistas y el de los pesimistas. Hay quienes piensan que la globalización supondrá un aumento en la productividad, además de mejorar la calidad de vida de las personas. Éstos se apoyan en el hecho de que, una alta integración en las economías, ayudará a las empresas a sacar el máximo beneficio de las economías de escala. No obstante, hay quienes defienden que la alta competencia afectará de manera negativa al empleo y los sueldos.

El aumento en el tamaño de los mercados ha sido una de las consecuencias de esta globalización, y, puede resultar uno de los motivos por los que empresas deciden expandirse. En cuanto a entidades bancarias, países que se caractericen por tener un marco regulatorio transparente y no demasiado intervencionista (Claessens et al, 2008), así como la posibilidad de disminución del riesgo (Wildman, 2010; Claessens et al, 20114), y, la opción de ganar eficiencia haciendo uso de las economías de escala (Tröger,

2012) son algunos de los incentivos que llevan a las instituciones a expandirse a otros países.

Desde los setenta, tras la caída de Bretton Woods, y el desarrollo del “euromercado”, concepto que surgió en los sesenta, la internacionalización de los mercados ha sido constante y creciente.

Numerosas son las ventajas que trae consigo la globalización, entre las que encontramos, como bien hemos dicho antes, un incremento en el tamaño de los mercados, mayor competitividad, beneficio para el consumidor final puesto que tienen la capacidad de conseguir bienes a un precio más barato... etc. (José María Álvarez, Javier Pablo García, Olga Gouveia, 2016).

No obstante, el riesgo al que se ven expuestas las empresas también es mayor, lo que en ocasiones puede conducir a una mayor ratio de endeudamiento.

Aunque la globalización fue un fenómeno que apareció con el fin de beneficiar los mercados, hay un gran riesgo que es el que ha llevado a numerosas reformas en el sector bancario. Dicho fenómeno supone una conexión e interdependencia entre los países. Por este motivo, un mundo financieramente globalizado puede sufrir uno de los riesgos menos deseados, el efecto contagio. Previamente a la crisis financiera de 2007, las crisis no resultaban globales, sino parciales. De esta forma aquellas entidades que contasen con un modelo de negocio centralizado resultaban fuente de estabilidad financiera. Sin embargo, con la globalización, la aparición de una crisis en una determinada zona geográfica tiende a expandirse y llegar a afectar al resto de países en mayor medida. Ello se debe a que los bancos actúan como mecanismos transmisores de crisis. (Claessens et al, 2013).

El mayor ejemplo, de este efecto contagio fue el de la crisis financiera de 2007, y más recientemente lo estamos viviendo, en menor medida, en la guerra de precios del petróleo entre Rusia y Saudí Arabia.

La globalización, por tanto, hace necesaria la participación de distintos mecanismos que regulen los efectos de este fenómeno con el fin de prevenir crisis. Una mayor transparencia y regulación, favorecerá a una estabilidad bancaria. No obstante, el efecto contagio, que surge gracias a la globalización, es en ocasiones imposible de prevenir. Por

ello, con cada nueva crisis y conflicto a los que hacer frente, los mecanismos para hacerles frente cambian. Nuevos acuerdos se crean, como es el caso de Basilea, que se ha ido modificando conforme aparecían dificultades a las que enfrentarse, y nuevas competencias se le pueden dar a organismos con el FMI, el BCE...etc.

Titulización

La titulización, término que proviene de *securitization* es una práctica, relativamente nueva, cuya aplicación se remonta a mediados de los años 70.

Este fenómeno tiene como objetivo transformar activos financieros poco líquidos, como pueden ser los préstamos, en valores negociables. Se convierten en activos atractivos para ser adquiridos por inversores en el mercado de capital. En términos generales, la titulización permite a las entidades de crédito reducir el riesgo que suponen los activos poco líquidos.

La técnica de la titulización apareció como respuesta a una búsqueda de financiación alternativa, después de que se produjese un aumento en la demanda de viviendas en Estados Unidos (Ranieri, 1996). A pesar de que, la capacidad de financiación se vio afectada por los tipos de interés del momento, la creación de hipotecas por parte de los bancos no sufrió los efectos. Gracias a la alternativa de financiación que supuso la titulización, incluso encontrándose en una situación de compromiso en la capacidad de financiación, se seguían creando hipotecas. De esta forma, los préstamos hipotecarios fueron los primeros activos en ser titulizados.

Inicialmente, puesto que, en Europa, las entidades tenían, por lo general, mejor acceso a fondos líquidos que los bancos americanos, la práctica no resultó atractiva, para este tipo de instituciones, hasta algo más tarde.

A finales de los 90, el éxito del fenómeno de la titulización creció como respuesta al bajo volumen de depósitos bancarios. Debido a la baja remuneración que se ofrecía, los clientes buscaron invertir en otro tipo de instrumentos que resultasen más rentables. Debido a esa inestabilidad que se generó en la oferta y demanda de fondos, el sector de la banca recurrió a la titulización como alternativa de financiación.

Según Greenbaum y Thakor (1987), un aumento en liquidez y la posibilidad de disminuir el riesgo de crédito, eran algunos de los factores que hacían de esta práctica, algo totalmente atractivo para las entidades de crédito.

La demanda hacia estos activos titulizados era creciente, y entre los años 2000 y 2007, llegó a multiplicarse por cinco en Europa, y en España, concretamente, por quince. Esto se debe al estímulo que suponía en la actividad crediticia y, consecuentemente, en la económica.

En el siguiente cuadro se puede apreciar cómo la tendencia creciente, en cuanto a la emisión de valores de titulización, se mantuvo la primera mitad de 2007. No obstante, después de que BNP anunciase la suspensión de tres fondos en julio de ese año, la tendencia cambió. Desde ese momento, y hasta el primer trimestre del año siguiente, la disminución de la actividad se mantuvo. Sin embargo, se puede apreciar un notable aumento a partir del segundo semestre de 2008. Ello se debe principalmente a la puesta en marcha de las medidas económicas impuestas por los Gobiernos cuyo fin fundamental era inyectar liquidez, una de las ventajas de esta práctica. Además, aunque en las operaciones de rescate implantadas, no se incluía la recuperación del mercado de las titulizaciones, sí fueron utilizadas en ciertos países como instrumento para acceder a éstas. Fue sobre todo en el caso de las compras ad hoc de activos cuando países Holanda, Bélgica, Alemania, Austria, Francia y Reino Unido incluyeron a los valores de titulización como activos a comprar (Martín, M.D.R, 2011).

Emisiones europeas de valores de titulización entre 2007 y 2010 (miles de millones de €)

	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Total
2007	128,74	152	98,26	74,71	453,71
2008	40	169,6	134,07	367,61	711,28
2009	123,23	81,2	114,73	94,92	414,08
2010	75,5	32,2	111,5	160,6	379,9

FIGURA 1 (Elaboración propia. Fuente: CNMV)

Cumplir con los requisitos de capital regulatorio recogidos en Basilea II, era otro de los incentivos de este fenómeno, ya que titular préstamos con un bajo riesgo, suponía para las entidades, un ahorro de capital regulatorio. No obstante, tras la creación de Basilea III, este fenómeno resultará de menor atractivo desde un punto de vista normativo, ya que “no tendrán la consideración de valores líquidos ni contribuirán a la gestión del riesgo en las entidades financieras” (Martín, M.D.R, 2011)

Como se puede apreciar en el caso de las titulaciones, una crisis financiera, o cualquier evento que afecte a los mercados puede suponer, no solo una reforma en la regulación del sector bancario, como es el caso de Basilea III, si no también la “reaparición” de nuevas actividades que hasta el momento no habían resultado de gran atractivo para los mercados.

Exceso de capacidad

Por motivos de naturaleza cíclica y de carácter estructural, uno de los principales problemas al que los bancos se tuvieron que enfrentar tras la crisis financiera fue su baja rentabilidad. Dichas razones de naturaleza estructural, unidas a la rigurosidad con la que actuaba la banca en su ámbito regulador y los préstamos fallidos arrastrados, resultó en un exceso de capacidad.

Esta sobrecapacidad puede definirse como un estado de excesiva financiación en la economía, basándose este exceso de capacidad en tres pilares:

- El tamaño del sistema bancario
- Las presiones competitivas
- La eficiencia del mercado predominante

En un discurso dado en Frankfurt el, ahora antiguo, presidente del Banco Central Europeo, Mario Draghi (2016), relacionó la baja rentabilidad de los bancos con la sobrecapacidad en el sector bancario, declarando la rentabilidad como un indicador de

esta situación. Asimismo, los bajos tipos de interés, la globalización y la revolución tecnológica como algunos de los factores que más afectan a la sobrecapacidad.

Como se ha mencionado anteriormente, el carácter regulatorio en la banca europeo ha aumentado su nivel de exigencias, reclamando mayores niveles de capital a los bancos, lo que supone, una mayor solvencia. En los últimos 15 años, la ratio CET1 o *Common Equity Tier 1* ha aumentado en un 3,3%, de 11,1% en 2005 a un 14,4%. No obstante, una mayor solvencia, no supone una alta rentabilidad en la banca. Y es que, desde la crisis financiera de 2007, no es que no se haya recuperado, si no que el valor en bolsa de la banca europea ha disminuido.

Si bien es cierto que el entorno económico global, hechos como pueden ser el *Brexit*, tensiones entre Estados Unidos y China, Estados Unidos y Europa, están ralentizando la economía europea, los bancos acusan a los bajos tipos de interés impuestos por el Banco Central Europeo como el causante principal de este largo periodo de baja rentabilidad bancaria. No obstante, el propio BCE ha refutado esta afirmación declarando, que es, precisamente, el exceso de capacidad el principal causante de esta situación. Estableciendo, además, que, mientras no se lleve a cabo un proceso de reestructuración, esta situación no cambiará. Y es que, según el vicepresidente del BCE, Luis de Guindos (2019), en la actualidad, el 75% de los bancos en Europa no resultan rentables, con un coste de capital muy inferior al 8%. De hecho, en junio del año pasado, llegó a caer por debajo del 6%, cosa que no ocurría desde el año 2016.

Consecuentemente, no sólo supone un impedimento dicha sobrecapacidad para alcanzar la rentabilidad deseada, si no que, tal y como indicó Mario Draghi (2016), “El exceso de capacidad en algunos sectores bancarios nacionales, y la consiguiente intensidad de la competencia, exacerba esta compresión de los márgenes. Tal exceso de capacidad también significa que el sector no opera en la frontera de eficiencia, lo cual es una razón por la que las ratios de *cost-to-income* siguen siendo altos en algunos países” (Mario Draghi).

En el siguiente cuadro, cuyos datos se han extraído del BCE, se puede apreciar cómo aún de 2018 a 2019, esta ratio tiende a incrementarse, con un aumento a su vez en el número

de instituciones, así como en el CET1 ratio y un bajo RoE, claro indicio del exceso de capacidad que sufre ahora mismo el sector, tal y como afirmaba Mario Draghi (2016).

	Cuarto trimestre 2018	Primer trimestre 2019	Segundo trimestre 2019	Tercer trimestre 2019	Cuarto trimestre 2019
RoE	6,16%	5,76%	6,01%	5,83%	5,20%
Cost-to-income	65,85%	69,18%	66,43%	65,48%	65,81%
CET 1	14,40%	14,35%	14,33%	14,37%	14,78%

FIGURA 2 (Elaboración propia. Fuente: Banco Central Europeo)

Mario Draghi (2016), en la conferencia anual del Consejo Europeo de Riesgo Sistémico dejó claro que, para poder hacer frente a la capacidad en exceso de tanto costes como personas y sucursales, es necesario un proceso de consolidación. Asimismo, urge a los bancos a hacer uso de las nuevas tecnologías, promoviendo inversiones en la digitalización, pues los beneficios de la innovación tecnológica no se aprecian todavía en el sector bancario. Son muchos los bancos que, a pesar de contar con una baja cuota de mercado, se ven sometidos a una intensa competencia. Por ello, recalcan, es necesario que se lleven a cabo fusiones y adquisiciones para poder hacer frente al problema de rentabilidad que hay actualmente en este sector.

En conclusión, hay muchos motivos por los que la rentabilidad de los bancos en Europa es más baja que en otros lugares, pero el BCE establece el exceso de capacidad como uno de los motivos principales. Para poder combatirlo, apoyan e incluso exigen que se lleven a cabo iniciativas que “resulten en una consolidación del sector bancario”.

Multinacionales GAFA

La aparición de internet hace unos años, rompió con todos los esquemas que existían hasta el momento de cómo funcionaba una empresa. Aquellas que mejor supieron adaptar su modelo a esta nueva tecnología son las que salieron más victoriosas de dicha

revolución. Google, Amazon, Facebook y Apple, conocidas como multinacionales GAFAs, vieron y aprovecharon la oportunidad ofrecer un servicio de valor añadido en relación con esta tecnología.

En los últimos años, estas compañías *BigTech*, gracias a la actual digitalización del sector financiero, han visto una oportunidad de negocio que, a la vez que resulta de gran atractivo para el consumidor, es también una gran amenaza para el sector. Vieron una oportunidad de negocio gracias a un vacío en el servicio que ofrecen las entidades bancarias. Estas compañías han centrado sus servicios financieros en actividades de préstamos y pagos directos, lo que supone mayor comodidad al cliente y rentabilidad para las empresas.

Dichas multinacionales ofrecen en la actualidad una variedad de servicios entre los que encontramos:

- Google: La empresa anunció recientemente que, en 2020 en Estados Unidos pretende ganarse un hueco en el sector bancario, en colaboración con Citigroup y una cooperativa de crédito de Stanford University, ofreciendo una cuenta corriente vinculada a Google Play. Este proyecto, sobre el que Google ha evitado dar detalles al respecto, recibe el nombre de Cache, que resultará de gran beneficio para la plataforma que cuenta cerca de 100 millones de usuarios.
- Amazon: Hace unos años, Amazon India lanzó el que sería uno de las primeras plataformas online para conceder préstamos a unas tasas más bajas que si de un préstamo “normal” se tratase. Asimismo, crearon otro programa, llamado Amazon Lending a través del cual, a pequeñas empresas que quieran expandir su negocio. En España, se anunció este pasado año 2019, una alianza con el grupo Cofidis, que permitirá a los usuarios de Amazon España financiar sus compras de entre 75 y 3.000 euros. Aunque ya ofrecían un programa similar a través de su previa alianza con Fintonic, este nuevo lanzamiento ofrece dos modalidades distintas de financiación: Paga en 4, para compras de entre 75 y 1.000 euros que deja a los clientes aplazar el pago en cuatro cuotas durante 90 días, con una comisión de entre el 0% y 2,5%. Para compras superiores, existe la posibilidad de

una línea de crédito de un máximo de 3.000 euros a devolver en un tiempo límite de 24 meses.

- Facebook: Esta multinacional es, quizás la que todavía no ha conseguido afianzarse en ningún aspecto del sector financiero. Tras suspender su proyecto de criptodivisa, Facebook está tratando de desarrollar Facebook Pay, otro sistema de pago a través de sus aplicaciones (Messenger, Instagram, WhatsApp y Facebook).
- Apple: Similar a Google, esta empresa cuenta ya desde hace años con el servicio Apple Pay, un sistema de pagos móviles. No obstante, ha ido más allá que cualquier otro de los gigantes tecnológicos y, gracias a su asociación con Goldman Sachs y MasterCard, lanzó el pasado verano en Estados Unidos, su primera tarjeta de crédito. A pesar de que existe la versión física de esta tarjeta, Apple apuesta por un uso predominante del formato digital que está asociado a Apple Wallet.

Compañías de tal calibre tienen un gran alcance a nivel mundial, y cuentan además con cantidad de información acerca sus clientes. Ello hace más fácil no sólo el poder dirigirse a más consumidores potenciales si no, saber específicamente cómo hacerlo, a través de sus preferencias en los servicios. Como podemos ver con los ejemplos anteriores, las multinacionales GAFAM están tratando de hacer uso de la comodidad que supone el tener todo a tu alcance, gracias a un simple aparato electrónico. Buscan atraer clientes a través de servicios financieros de bajo coste. No sólo eso, si no que, en el caso de Apple, cuando los clientes utilicen sus sistemas de Apple Pay o Apple Card, recibirán de vuelta un 2% de la compra realizada, en efectivo, o un 3% de Daily Cash en las compras realizadas en los servicios de la compañía.

Estas multinacionales tienen un objetivo claro, aprovechar la, por ahora, falta de digitalización que hay en el sector financiero para hacerse un hueco en dicho sector, aumentando además su cuota de mercado.

Tal y como afirma el director general de GDS Modellica, empresa especialista en Big Data: “La transformación digital ha dejado de ser una opción, y ha pasado a ser una palanca de eficacia para sobrevivir y posicionarse en el nuevo ecosistema financiero en

el que han aflorado nuevos modelos de negocios y entrado en escena nuevos actores que, en principio, eran vistos como una amenaza. La presencia inesperada de FinTech, BigTech, multinacionales o gigantes de otros sectores (GAFA) que empiezan a prestar servicios financieros, una competencia que se afianza al ser más ágiles y dotar al sector de mayor flexibilidad y alternativas. La *aparición* de las empresas FinTech, ha obligado a la transformación digital del sector financiero tradicional, de lo contrario quedarían relegadas a un segundo plano o desaparecerían” (García Rouco, 2020).

No obstante, a pesar del atractivo que supone para este tipo de empresas (globales y avanzadas en tecnología, con un amplio número de clientes y capacidad financiera) el abrirse un hueco en el sector financiero, no parecen del todo interesadas en convertirse en entidades bancarias ni captar depósitos. Por lo tanto, aunque pueden resultar una amenaza para los bancos, pueden resultar de gran interés como aliado y proveedor (Francisco Uría, 2019)

Revolución tecnológica del sistema financiero

Fintech

Según el Consejo de Estabilidad Financiera, o FSB por sus siglas en inglés, entendemos Fintech como “la innovación financiera posibilitada por la tecnología que podría dar lugar a nuevos modelos de negocio, aplicaciones, procesos o productos con un efecto material asociado en los mercados e instituciones financieras y en la prestación de servicios financieros” (FSB, 2019).

El Consejo elaboró un informe, llamado “La tecnología financiera y la estructura del mercado en los servicios financieros”. En éste, se hace un análisis exhaustivo sobre los efectos de la innovación tecnológica en el sector financiero, y destaca ciertas áreas en las que la interacción entre ambos podría suponer la aparición de riesgos sistémicos. La entrada de las BigTech, previamente mencionadas, en el sector financiero, el aumento en el número de empresas de tecnología financiera que podrían suponer un cambio en el comportamiento de mercados y bancos; y, por último, proveedores de servicios por parte de terceros, en especial la computación en la nube, son algunas de ellas.

La siguiente tabla nos proporciona información acerca de cómo ciertas empresas (incluidas algunas de las previamente mencionadas) están haciendo uso de la tecnología financiera. Como se puede apreciar, las empresas chinas son las que han conseguido afianzarse más en el sector, ofreciendo una amplia gama de servicios. Asimismo, son cada vez más bancos los que están siguiendo la estrategia de, si no puedes combatirlos, únete a ellos, como es el caso de Bank of America y Amazon.

	Alibaba	Tencent	Baidu	Google	Amazon	Facebook	Apple	Samsung	Microsoft	Vodafone	Mercado Libre
Pagos	Alipay (mayor plataforma de pagos móviles de China)	Tenpay (2ª mayor plataforma de pagos móviles de China)	Baidu Wallet-cooperación con PayPal	Google Pay	Amazon Pay	Messenger	Apple Pay	Samsung Pay	Microsoft Pay	M-Pesa (32 million de usuarios en África e India)	Mercado Pago (en 8 mercados en Latino América)
Préstamos y créditos a corto plazo	MYBank (préstamos a las PYMES en zonas rurales)	WeBank (microcréditos)	Baixin Bank (productos financieros y pequeños préstamos)	Colaboración con Lending Club	Amazon Lending; préstamos directos a comerciantes	Colaboración con Clearbanc	n/a	n/a	n/a	Ofrecido a través de M-Shwari mobile banking service	Mercado Crédito pequeños préstamos a minoristas y PYMES)
Cuentas corrientes	Ofrecido a través de MYBanks	Ofrecido a través de WeBank	Ofrecido a través de Baixin Bank	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	Ofrecido a través de M-Shwari	n/a
Gestión de activos	n/a	Fondos de inversión	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	En desarrollo
Seguros	Alipay (mayor plataforma de pagos móviles de China)	Servicio de seguros de vida y propiedad online	Joint venture con Allianz and Hillhouse Capital	Seguros con Google Compare	Asociación con JPMorgan Chase and Berkshire Hathaway de seguro médico	n/a	Cooperación con Allianz en descuentos de seguros cibernéticos	n/a	n/a	n/a	En desarrollo

FIGURA 3 (Elaboración propia. Fuente: Consejo de Estabilidad Financiera)

Naturalmente, y como se viene comentando a lo largo de este trabajo, todos los factores previamente mencionados, y sobre todo la aparición de las empresas fintech, está impulsando a los bancos a mejorar su compromiso con las tecnologías. Se debe, en especial, a las empresas fintech, puesto que, aunque ya se está empezando a apreciar el efecto negativo que está teniendo la competencia que éstas suponen en el sector, se estima que, en los próximos diez años, la expansión de este tipo de empresas “podrá erosionar el 60% de las ganancias que los bancos generan por los servicios de venta al por menor” (Fabio Panetta, director general del Banco de Italia, 2018).

El motivo por el que las empresas tecnológicas suponen una amenaza para los bancos es porque, en primer lugar, la amplia información que tienen sobre sus clientes les permite,

entre otras cosas, llevar a cabo una exhaustiva evaluación de su riesgo crediticio. Por otro lado, al tratarse de empresas tecnológicas, su capacidad para gestionar datos es mucho mayor que los bancos. Además, la elevada liquidez con la que cuentan les permite llevar a cabo inversiones con el fin de ampliar su gama de servicios en el sector financiero (Vives, 2017).

Otra de las grandes ventajas del uso de la tecnología en este sector es el de los bajos costes (Ocaña y Uría, 2017). Ello supone una gran ventaja competitiva para las empresas fintech, que, centrándose en ramas de negocio particulares, están empleando políticas de precios, con el fin de ganar cuotas de mercado. Naturalmente, de usarlo a su favor, los bancos serían capaces de mejorar los servicios que ofrecen y a un coste más bajo. Es por ello, que muchos bancos están creando alianzas con empresas fintech, o como hemos visto, compañías BigTech, con el fin de incluirlas en su cadena de valor.

En el año 2018, un total de 12.100 nuevas empresas fintech se crearon a nivel mundial, con casi el 50% de estas, siendo norteamericanas. El pasado 2019, el número de nuevas empresas fintech se situó cerca de las 12.300, una vez más siendo América del Norte el líder. No cabe duda de que la competencia en este sector es creciente, y en gran medida se debe a la innovación tecnológica. Por tanto, no cabe duda de que en los próximos años los bancos tendrán que aumentar sus inversiones en tecnología para poder hacer frente a la competencia, y, la entrada de estos operadores no bancarios modificará la estructura de los sistemas financieros.

Criptomonedas

En relación con la tecnología financiera, uno de los usos que las empresas le han dado a dicha tecnología, y que más avances ha tenido en los últimos años son las criptomonedas. Las criptomonedas o criptodivisas son monedas electrónicas, que funcionan como medio de cambio que, al no tener que pasar por ninguna entidad financiera, supone un menor coste para los inversores de monedas digitales. Se trata de un sistema electrónico que trabaja a través del Blockchain, por lo que no paga a ningún intermediador.

La primera y más conocida criptomoneda es el Bitcoin, cuyo origen se remonta a 2008. En ese mismo año se publicó un artículo de Satoshi Nakamoto, titulado “Bitcoin: un

sistema de dinero electrónico de igual a igual”, en el cual se presenta por primera vez el término “bitcoin”. Fue inicialmente creada con el objetivo de que se utilizase únicamente para hacer compras online, ya que, en este mismo artículo, se explica cómo la compra por internet depende de una intermediación de terceros, en la que los consumidores deben confiar. Es por ello, que se declara necesario en el artículo “un sistema de pagos electrónico basado en pruebas criptográficas en vez de en la confianza, que permita a dos actores que así lo deseen realizar una transacción entre ellos directamente sin la necesidad de un tercero de confianza” (Nakamoto, 2008). Así, se presenta la idea de las criptomonedas, pagos online, parecidos al efectivo, pero que permite realizar las transferencias sin tener que pasar por ningún tipo de entidad financiera.

A día de hoy, Bitcoin, moneda descentralizada y global, es la criptomoneda mas negociada a nivel mundial, con una capitalización de mercado de 165,426,895,857 USD, según Coinmarketcap. A pesar de la popularidad creciente del dinero electrónico, una de las principales críticas que reciben es su elevada volatilidad, que puede complicar su consideración como unidad de valor. Sin embargo, los bancos son cada día más conscientes de que, numerosos son los efectos que el auge de globalización está teniendo en el sector, siendo uno de ellos el posible abandono del dinero en efectivo.

En respuesta al éxito que han tenido las monedas digitales en los últimos años, ciertas entidades están desarrollando una nueva iniciativa, bajo el nombre de “stablecoins”. Se trata de monedas digitales que, a diferencia de los bitcoins, está referenciada a un colateral como puede ser una divisa, bien material...etc., por lo que su volatilidad está limitada. Tiene como objetivo aumentar la confianza de los inversores en este tipo de monedas. La primera entidad bancaria en sacar al mercado una stablecoin ha sido JP Morgan. Se trata de JPM Coin, criptodivisa ligada al dólar, que desde finales del pasado año, han estado probando con clientes seleccionados. Según Umar Farooq (2019), CEO de actividades de blockchain de la compañía, esperan que “en un plazo de cinco a veinte años, una gran cantidad de valores serán digitales o se tokenizarán”. Es por ello que, con el fin de aumentar la eficiencia de la liquidación, gracias a la aceleración de las transacciones, son muchas las entidades que ven cada vez más efectivo sacar su propia criptomoneda al mercado.

De hecho, el pasado año 2019, la compañía Facebook anunció la creación de su propia criptomoneda, Libra, 100% respaldada por una cesta de depósitos bancarios y valores

gubernamentales a corto plazo de gobiernos estables con baja probabilidad de incumplimiento.

Tensiones sociales y políticas

A pesar de que ahora mismo estamos viviendo una situación de crisis mundial, estamos todavía lejos de saber cuáles serán los efectos a largo plazo que tendrá no sólo en la banca, si no en los mercados. No obstante, en el caso del sector bancario en España, a pesar de que la banca llegó mucho más fortalecida a la situación de crisis generada por el COVID-19, que, a la crisis financiera de 2007, en términos de solvencia, está mucho peor posicionada que el resto del sector bancario europeo (EBA, 2020) Ello hace que su vulnerabilidad ante los efectos que pueda causar esta situación sea mucho mayor. Además, según los análisis llevados a cabo, en caso de rebrote en el número de contagios, de todos los países del G-20, España será el peor parado en términos económicos.

Sin embargo, en 2012 unos años después de la crisis financiera, la empresa Price Waterhouse Cooper (PWC) llevó a cabo un estudio analizando cuáles son los principales riesgos a los que se enfrenta el sector bancario. En dicho informe, *Banking Banana Skins* de PWC y el Centro de Innovación Financiera, se llegó a la conclusión de que, debido a los recates que resultaron necesarios por los efectos de la crisis en la industria, la interferencia política resulta desde entonces, uno de los, si no el mayor, riesgo al que el sector bancario tiene que hacer frente. Según dicha empresa, “los banqueros vieron cómo la política distorsionaba sus préstamos. Los no banqueros dijeron que los rescates habían dañado a los bancos al fomentar actitudes imprudentes. A los reguladores les preocupaba que los gobiernos retiraran su apoyo a los bancos antes de que tuvieran tiempo de reconstruir su fortaleza financiera”.

De la mano con la interferencia política viene el riesgo de la posibilidad de estar en una situación de exceso de regulación y, la posibilidad consecuente, de que cuando venga otra crisis, la reacción sea aún más perjudicial. En el año 2012 fue el director general del Royal Bank of Scotland, Stephen Hester, el que declaró que la politización del RBS estaba dificultando la recuperación del banco y que “perjudicaría al contribuyente al dificultar que el Gobierno obtuviera un rendimiento de su inversión”.

Desde entonces, la mayor preocupación es, tal y como manifestó John Hitchins, antiguo socio de PWC y líder bancario en Inglaterra, “Con la interferencia política como el principal riesgo y demasiada regulación en el número tres, la preocupación es que la crisis financiera se ha llevado el futuro de la industria bancaria de sus propias manos”.

Por otro lado, con respecto a lo mencionado en relación con la situación actual generada por el COVID-19, la preocupación de hace unos años, es muy similar a la presente. Si bien es cierto, que la posición en la que se encuentra la banca es mucho más estable, debido a la liquidez, el capital que poseen, y los criterios más exigentes para conceder créditos, los efectos positivos que ha tenido la regulación impuesta, pueden transformarse en resultar negativos. Según la Junta Europea de Riesgo Sistémico, “El sistema financiero de la UE tiene ahora mayor capacidad de resistencia que antes de la crisis financiera global y -a pesar de las acusadas caídas de los precios de los activos y de los repuntes de la volatilidad- continúa funcionando, aunque sometido a tensiones. Sin embargo, cuanto más tiempo duren las medidas de contención necesarias, más probabilidades existen de que el aumento de las pérdidas en la economía real se traduzca en crecientes fragilidades del sistema financiero, lo que deterioraría su funcionamiento precisamente en un momento en el que su función de proporcionar crédito a la economía real es de vital importancia”.

Además, desde hace algunos años se viene presionando al sector de la banca a que se planteen fusiones y adquisiciones debido a la rentabilidad del sector. Puesto que los tipos de interés negativos, se van a tener que prolongar para reactivar la economía, los ingresos que obtendrán las entidades seguirán suponiendo una baja rentabilidad en comparación con el coste que les supone. Es por ello, que ahora, más que nunca, se ha de plantear una reestructuración del sistema a través de dichas fusiones, y un recorte en el personal. Son muchas las empresas, como el Santander, que ya han anunciado sus planes de cerrar más de un centenar de sucursales para tratar de hacer frente a este exceso de capacidad, que se hará más notorio una vez se noten los efectos de esta crisis.

Distintos enfoques sobre el futuro de la banca

Asociación Española de Banca

Según la Asociación Española de Banca, o AEB, como se ha mencionado a lo largo de este proyecto, el desarrollo tecnológico es el principal factor que está obligando al sector bancario a “reinventarse”. La presente era de la digitalización facilita la creación de nuevos servicios financieros y mejora de eficiencia de los mercados. No obstante, trae consigo también un entorno mucho más competitivo ya que, además de reducir las barreras de entrada al sector, facilita también a las empresas tecnológicas a ganar cuota de mercado con la oferta de mínimos servicios financieros, haciendo uso de su ventaja competitiva, la tecnología (BigTech).

A pesar de la presión que se vive en el sector bancario en estos momentos con el desarrollo de las Fintech, y la entrada de empresas tecnológicas al mercado, la AEB asegura que, a pesar de ello, los bancos españoles se encuentran entre los mejores preparados a nivel mundial, destacando su implantación de las nuevas tecnologías con el fin de, no sólo adaptarse al nuevo entorno, si no ofrecer los mejores servicios a sus consumidores. Además, defiende la oportunidad de nuevas alianzas que supone la entrada de empresas tecnológicas en el sector bancario. Ideas innovadoras y despliegue de infraestructuras son algunas de las ventajas que se pueden extraer de empresas Fintech o de las BigTech. Es por ello, que la AEB defiende que, en un entorno cada vez más diverso, y con creciente nivel de competitividad, las alianzas se han convertido en un factor clave para el desarrollo y la innovación de los bancos.

CaixaBank

En diciembre del pasado año, la empresa KPMG preguntó a distintos bancos su opinión acerca de cómo iba a afectar la tecnología, en especial las empresas BigTech, al sector. CaixaBank, actualmente, entre los cinco bancos con mejor solvencia de España, expresó su opinión al respecto. No cabe duda de que la gran capacidad, tamaño y amplia red de clientes son los factores que hacen de las BigTech el principal competidor actualmente en el sector financiero. No obstante, a pesar de que han entrado de forma rápida en el sector, ganando presencia de manera casi inmediata, por el momento, este tipo de

empresas están centrándose en la oferta de servicios de transaccionalidad, especialmente de pagos. Por ello, CaixaBank considera que, a pesar de la gran fortaleza que supone para éstas su extensa red clientes junto con la gestión de los volúmenes de información (Big Data), la confianza sigue siendo un factor indispensable en la prestación de servicios financieros. Y es que, según un estudio realizado por el BAI Banking Outlook, a pesar del impacto que han tenido las BigTech en el sector bancario, la confianza depositada en los bancos principales por los consumidores, sigue superando a la que se tiene actualmente en las BigTech. Es por ello, que el plan estratégico 2019-2021 que ha desarrollado CaixaBank para destacar en el sector, se basa en su principal fortaleza frente a sus competidores, los clientes y su confianza en la empresa. El principal objetivo del primer punto de dicho plan, llamado Experiencia al Cliente es “Ofrecer la mejor experiencia al cliente: El Plan Estratégico plantea una mayor orientación al cliente, apoyada en una aceleración de la transformación digital. El modelo de atención evoluciona para adaptarse a los cambios de hábitos.

Acelerar la transformación digital para ser más eficientes y flexibles: El uso de nuevas tecnologías y nuevas metodologías de trabajo permitirán aumentar la flexibilidad de la estructura tecnológica, manteniendo un entorno seguro”.

Por lo tanto, el banco, consciente de la importancia del desarrollo tecnológico en la industria, pretende adelantarse a las necesidades de los clientes, haciendo uso de la innovación, puesto que resulta necesaria debido al cambio constante y veloz. Como dijo el banco en la entrevista con KPMG “el factor competitivo no estará basado en ser una BigTech sino en que la organización tenga la capacidad de ofrecer la mejor experiencia de cliente ofreciendo soluciones innovadoras y satisfaciendo las necesidades de los mismos”.

Amazon

Amazon, una de las BigTech que han entrado en el sector bancario, obligándole a reinventarse e innovar, establece que el cloud computing, o la nube, es el factor que más ha afectado al sector, debido a la ventaja competitiva que supone a largo plazo. El cloud computing es un servicio que ofrece acceso a softwares, almacenamiento de archivos y procesamiento de datos a través de internet. A pesar de que facilita la gestión de datos en

las empresas, debido a la cantidad de datos confidenciales que manejan las entidades bancarias, el uso de esta tecnología trae consigo riesgos de filtración de información y, por lo tanto, una elevada regulación.

La compañía lleva trabajando ya desde hace años con empresas de todos los tamaños en el campo del cloud computing. Colaboran con startups Fintech y bancos internacionales para conseguir disminuir la carga de trabajo y operaciones más complejas a través de la plataforma de nube más segura.

Siendo los clientes la prioridad de Amazon, ésta tiene como objetivo acompañarlos en el proceso de digitalización, haciendo uso de las observaciones que ellos mismos dan a la empresa. Teniendo en cuenta que, gran parte de las preguntas que hacen los clientes tiene que ver con la seguridad, Amazon inicialmente decidió centrar sus servicios financieros en la colaboración con entidades financieras para mejorar la gestión de la información sobre sus clientes. No obstante, la eficiencia es de vital importancia para los clientes a la hora de contratar un servicio, por ello, a través de tecnologías como la inteligencia artificial, las entidades bancarias están buscando transformar los sistemas clásicos para introducir una mayor eficiencia y mejor rendimiento, a través de empresas como esta.

A pesar de la incertidumbre que rodea todavía a la tecnología en el mundo de la banca, Amazon defiende que “la adopción del cloud computing (o nube) se ha acelerado en todo el sector bancario para aprovechar la ventaja competitiva a largo plazo y, en lo que se refiere a la creación de ventajas competitivas, la infraestructura flexible de la nube se encuentra a la vanguardia”, defendiendo por lo tanto, que comienza a resultar imprescindible rediseñar la plataforma tecnológica en el sector.

CONCLUSIÓN

Durante los años posteriores a la crisis financiera de 2007 la banca sufrió un cambio, pero en forma de una regulación más estricta, con requisitos más exigentes, de forma que en un futuro se pudiese hacer frente a cualquier tipo de crisis que se presentase. Se llevó a cabo una reestructuración, en primer lugar, a través de la reforma del acuerdo de Basilea II, lo que llevó a Basilea III, y, por otro lado, con la creación de distintos mecanismos de supervisión y regulación, del Fondo de Reestructuración Bancaria Ordenada (FROB)... Todo ello se llevó a cabo con el fin de reforzar el capital de los bancos, con el objetivo de que se aumentase la rentabilidad, de tal forma que el coste de capital fuese menor, y se adquiriese así la estabilidad financiera necesaria, no sólo para salir de la situación de crisis, si no también para recuperar la confianza en el sector bancario. A pesar de que supuso un reto para la banca, a nivel mundial, con el paso de los años, y las nuevas regulaciones impuestas sobre los mismos, la situación de incertidumbre financiera se superó, consiguiendo un relativo saneamiento del sector bancario.

En estos momentos, sin embargo, el problema de la banca no se encuentra en los niveles de liquidez ni nada por el estilo, si no en la necesidad de reinventarse para poder adaptarse a los cambios que se están viviendo en todos los mercados, debido en gran parte a la globalización. La Cuarta Revolución Industrial, generada por el desarrollo tecnológico, y factores como el “Big Data”, la nube y el *blockchain* se ha traducido en una alteración en el comportamiento de los consumidores y los modelos de negocio. El avance tecnológico que se ha vivido en los últimos años ha supuesto que las exigencias en lo que respecta a la inmediatez y calidad con la que los consumidores esperan que se reciban los servicios, supone para los bancos la creación de un modelo de negocio orientado esencialmente a los clientes, o *consumer oriented financial market infrastructures* (CFMI). Son precisamente, los nuevos modelos de negocio, basados en el Big Data, la inteligencia artificial...etc., los que su propuesta de valor queda basada en la capacidad de entender mejor al cliente y hacer uso de los datos que poseen.

A pesar de suponer un reto, la revolución tecnológica supone una oportunidad para los bancos en su relación con los clientes, teniendo la posibilidad, a través de distintas plataformas de acompañarlos en su día a día a la hora de tomar decisiones de carácter

financiero. Asimismo, permite a los bancos adaptarse a las tendencias del mercado, a través la explotación de los datos, puesto que cuentan con un sistema de bases de datos más avanzado. Ello supone una reducción en costes, lo que, consecuentemente, supone un aumento en la rentabilidad. Sin embargo, con respecto al uso de los datos, cantidad de debates se han abierto sobre el riesgo de privacidad que supone, así como amenazas a través de la web y delitos financieros. La preocupación sobre la privacidad no hizo más que aumentar tras el escándalo que Facebook vivió cuando se filtraron datos sobre sus usuarios el pasado año 2018. Según lo discutido por numerosos expertos de la industria financiera, reguladores y académicos en el Salzburg Global Seminar, la base de todo se encuentra en la confianza del cliente, algo que los bancos conseguirán únicamente si explican por qué y para qué se necesitarán sus datos, generando un “círculo vicioso de confianza”, tal y como lo describe el banco BBVA.

El desarrollo de las tecnologías en el sector financiero, no sólo ha traído oportunidades a los bancos, si no que ha facilitado la expansión de servicios ofrecidos en compañías tecnológicas, aumentando la competitividad en el sector, debido a las reducidas barreras de entrada en el mercado. Empresas como Amazon, Apple y numerosas empresas tecnológicas están comenzando a hacer uso de su ventaja competitiva, la tecnología, para explorar nuevos sectores. La situación en la que posicionan las BigTech al sector de la banca según Santiago Carbó, director ejecutivo del Observatorio de Digitalización Financiera (ODF) es la siguiente: “las BigTech representan un reto tecnológico y conceptual. En el sector financiero, la participación de las BigTech supone una nueva fuente de competencia, pero, también, una inusitada posibilidad de cooperación. Por un lado, las BigTech pueden colaborar con bancos en proyectos conjuntos y generar información sobre los usos financieros de los clientes. Por otro lado, los bancos pueden acelerar su transformación mediante la cooperación con BigTech en segmentos como la computación en la nube. Asimismo, se observa una tendencia creciente de los bancos a cooperar y a crear plataformas conjuntas de gran escala para competir con las BigTech.”

En resumen, la importancia que supone ahora mismo la tecnología en la oferta de cualquier tipo de servicios, supone una presión para los bancos a la hora de rediseñar sus estrategias. Y es que, con la entrada de entidades no bancarias en el sector financiero, parece estar demostrando, cada vez con más claridad lo que dijo Bill Gates, “banking is necessary, banks are not”, lo que se traduce a “la banca es necesaria, pero los bancos no”.

Por lo tanto, los bancos deben buscar formas de destacar en el sector para mantenerse a flote. Una alternativa que anteriormente hemos visto que sugiere Santiago Carbó, y, a la que muchas entidades bancarias están acudiendo es a la cooperación o alianza con compañías tecnológicas. Según World Retail Banking Report 2019, estudio llevado a cabo por Capgemini, un 75% de los clientes bancarios con conocimientos en tecnología está utilizando como mínimo un servicio o producto financiero, ofrecido por las BigTech, basando su decisión en el bajo coste, simplicidad de uso y eficiencia en el servicio. Es indispensable para la banca la cooperación con este tipo de empresas ya no por el mero hecho de resultar rentables, si no para sobrevivir. Desde que en el 2000 desapareciesen de la lista Fortune 500 cantidad de entidades por falta de digitalización, los avances han sido incontables y, con ello, las expectativas del cliente han incrementado. Esto nos está haciendo darnos cuenta de que, por mucho que los servicios financieros sean indispensables, ahora mismo hay cantidad de empresas que nos dan servicios muy similares a los bancos. Por lo tanto, tal y como lo describe el banco BBVA, la banca debe adaptarse o morir.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, J., García, J.P., y Gouveia, O. (2016). Globalización bancaria: Cómo está impactando la regulación en los bancos globales. BBVA Research, 1-20.

Archibugi, D. and Michie, J. (1997). Technology, Globalization and economic performance. Cambridge: Univerrity Press.

Arner, D.W., y Barberis, J.N., Buckley, R.P. (2015). The Evolution of Fintech: A New Post-Crisis Paradigm? The University of Hong Kong.

Asmussen, J. (2013). Hacia una unión bancaria. Información Comercial Española, ICE: Revista de economía, (874), 53-64.

Asociación Española de Banca. (2019, junio). “En el futuro la banca será más digital, móvil e innovadora”. Recuperado de:
<https://www.aebanca.es/noticias/articulos/en-el-futuro-la-banca-sera-mas-digital-movil-e-innovadora/>

Bancos que aceptan Bitcoin y otras criptomonedas. (2018). Recuperado de:
<https://www.offshorecompany.com/es/banking/banks-accepting-cryptocurrency/>

BBVA (2019). Qué papel deben jugar los bancos centrales ante el auge de las criptomonedas. Recuperado de:
<https://www.bbva.com/es/las-criptomonedas-estan-aqui-para-quedarse/>

BBVA. (2017). Basilea III BBVA. Recuperado de: <https://www.bbva.com/es/economia-todos-basilea-iii/>

BBVA. (2018). El futuro de la banca: adaptarse o morir. Recuperado de:
<https://www.bbva.com/es/futuro-banca-adaptarse-morir/>

BBVA. (2019). LCR y NSFR, ¿qué significan estas ratios de liquidez? Recuperado de: <https://www.bbva.com/es/lcr-y-nsfr-que-significan-estos-ratios-de-liquidez/>

BIS (2009). “Strengthening the resilience of the banking sector”. Consultative document.

Bordo, Michael D. (2002): “Globalization in historical perspective”, *Business Economics*, Vol. 37, N° 1, January, pp. 20-29.

Bueno, E., y Rodríguez Antón, J.M. (1990). Los factores competitivos de la banca del futuro. Pirámida, págs. 17-18.

Calvo, A., y Martín de Vidales, I. (2014). Crisis y cambios estructurales en el sector bancario español: Una comparación con otros sistemas financieros. *Estudios de Economía Aplicada*, 32 (2), 535-566.

Carbó Valverde, S., «Lecciones del proceso de reestructuración bancaria española», en *Mecanismos de prevención y gestión de futuras crisis bancarias*, Fundación de Estudios Financieros, Papeles de la Fundación, núm. 42, Madrid, 2011, pp. 35-47.

Carrascosa, A. (2019). El Mecanismo Único de Resolución Bancaria. *Revista de Estabilidad Financiera* (Primavera).

Cassinello Plaza, N. (2013). Impacto de la crisis financiera de 2007 en la regulación y la gestión de la liquidez en la banca europea a través de los acuerdos de Basilea. *Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales*, n° 89 mayo-agosto, 2013, Universidad Pontificia de Comillas, ICADE.

Cisneros, A. (2019). La desaparición de la Banca Tradicional y Contando ...9..8..7..6... Rankia. Disponible en: <https://www.rankia.co/blog/neuromarketing-financiero/4200067-desaparicion-banca-tradicional-contando-9-8-7-6>

Claessens, S. and Van Horen, N. (2008). Location decisions of foreign banks and institutional competitive advantage. *De Nederlandsche Bank Working Paper No. 172*.

Claessens, S. and Van Horen, N. (2014), Location Decisions of Foreign Banks and Competitor Remoteness. *Journal of Money, Credit and Banking*, 46: 145–170.

Comité de Basilea (2010). La respuesta del Comité de Basilea a la crisis financiera: informe al G-20. Banco de Pagos Internacionales.

Conesa, C. (2019). Bitcoin: ¿Una solución para los sistemas de pago o una solución en busca de problema? Documentos ocasionales. Banco de España.

Consejo de la Unión Europea (2019). Mecanismo Único de Supervisión. Recuperado de: <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/banking-union/single-supervisory-mechanism/>

Consejo de la Unión Europea. (2019). Requisitos de capital para el sector bancario. Recuperado de: <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/banking-union/single-rulebook/capital-requirements/>

Davis, E. P., Salo, S. (1998). Indicators of potential excess capacity in EU and US banking sectors. European Monetary Institute, Frankfurt.

El mayor desafío de los bancos: digitalizarse o 50% desaparecerá. (2019). Recuperado de: <https://www.infotechnology.com/online/El-mayor-desafio-de-los-bancos-digitalizarse-o-50-desaparecera-20190510-0015.html>

El sector financiero tradicional versus la Banca Digital (2020). Recuperado de: <https://www.ticpymes.es/formacion/noticias/1118832049404/sector-financiero-tradicional-versus-banca-digital.1.html>

Europa Press (2019). Los reguladores de Reino Unido plantean prohibir la venta de derivados de criptodivisas a clientes minoristas. *La Vanguardia*. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/vida/20190703/463276199577/los-reguladores-de-reino-unido-plantean-prohibir-la-venta-de-derivados-de-criptodivisas-a-clientes-minoristas.html>

European Central Bank. Mecanismo Único de Supervisión. Recuperado de:
<https://www.bankingsupervision.europa.eu/about/thessm/html/index.es.html>

Financial Stability Board. (2019). FinTech and market structure in financial services: Market developments and potential financial stability implications. FSB

Gardó, S., y Klaus, B. (2019). Mecanismo Único de Supervisión. European Central Bank.

Goirigolzarri, J.I. El sector bancario en Europa: Presente y Futuro. BOLETIN DE ESTUDIOS ECONOMICOS Vol. LXXI - N.º 218 (213-238).

González García, J. (2014). Mecanismo único de resolución bancaria. Aspectos institucionales. Revista de Derecho Bancario y Bursátil, (136), 283-291.

Greenbaum, S. I. y J.V.Thakor, (1987), “Banking funding modes: securitization versus deposits”, Journal of Banking and Finance nº 11, 379-401.

Huang et al. (2015), E. “Emerging economies, risk and development, and intelligent technology”. Taylor & Francis Group, London, p.20.

Ibáñez, J., y Domingo, B. “La trasposición de Basilea III a la legislación europea”. Estabilidad financiera Banco de España, nº. 25

Iñíguez, A. (2016). Draghi dice que hay demasiados bancos en Europa y por eso no son rentables. Recuperado de:
<https://www.lavanguardia.com/vida/20160922/41501572130/draghi-dice-que-hay-demasiados-bancos-en-europa-y-por-eso-no-son-rentables.html>

Jiménez, A. M. (2013). Desarrollo tecnológico y su impacto en el proceso de globalización económica: Retos y oportunidades para los países en desarrollo en el marco de la era del acceso. Visión gerencial, (1), 123-150.

KPMG. (2019). BigTech banking, la revolución de los pagos online. Recuperado de: <https://home.kpmg/es/es/home/sala-de-prensa/notas-de-prensa/2019/11/bigtech-banking.html>

KPMG. (2019). La banca ante las BigTech. Recuperado de: <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/es/pdf/2019/12/La-banca-ante-las-fintech.pdf>

Magnus, M., y Ciucii, M., y Xirou, A. (2017). Overcapacities in the European Banking Sector. European Parliament.

Maldonado, L. (2014). La Unión Bancaria, un proceso irreversible en marcha. Informe del Centro del Sector Financiero de PwC e IE Business School.

Martín, M. D. R. (2016). Pasado y presente de la titulización en el sector financiero internacional. Universidad Complutense de Madrid.

Martínez Campuzano, J. L. (2019). La Carta de la Bolsa – La banca europea tiene sobrecapacidad, principalmente en Alemania, Francia e Italia. También, en Japón. Recuperado de: http://lacartadelabolsa.com/leer/articulo/la_banca_europea_tiene_sobrecapacidad_principalmente_en_alemania_francia_e_

Martínez, J.M., del Ojo, A., Reina, J.L., y Romero, P. (2016). Origen y Evolución del Banco. Economía Aplicada, Universidad Pablo de Olavide.

Martínez, V. (2020). La banca española llega a la crisis del coronavirus con el peor nivel de solvencia de la Unión Europea. Recuperado de: <https://www.elmundo.es/economia/2020/06/08/5ede6df9fc6c83ba138b458a.html>

Mínguez Hernández, F. (2012). “La estructura del nuevo marco prudencial y supervisor: hacia Basilea III”. En Cuatrecasas, Gonçalves Pereira.

Montoriol-Garriaga, J. (2012): “Hacia un régimen de supervisión bancaria supranacional”, Informe Mensual, la unión bancaria en la zona euro, 360, pp. 69.

Morales, J.M. (2012). Historia de la banca y de los Bancos Centrales. WordPress.

Nakamichi, T., y Taniguchi, T. (2019). JPMorgan Sees Client Interest in JPM Coin for Bond Transactions. Recuperado de: <https://www.bloomberg.com/news/articles/2019-06-25/jpmorgan-sees-client-interest-in-jpm-coin-for-bond-transactions>

Nakamoto, S. (2008). Bitcoin: un sistema de dinero en efectivo electrónico peer-to-peer.

Ocaña, F., y Uría, F. (2017). Fintech, innovación al servicio del cliente Informe del observatorio de la Digitalización Financiera Funcas – KPMG; Página 5

Ochoa, A. (2019). La CFTC se alista para supervisar cripto derivados dentro y fuera de los EE UU – Diario Bitcoin. Recuperado de: <https://www.diariobitcoin.com/2019/07/04/la-cftc-se-alista-para-supervisar-cripto-derivados-dentro-y-fuera-de-los-ee-uu/>

Ordinas, M. (2017) Las criptomonedas: Oportunidad o burbuja. BancaMarch (Recuperado de: <https://www.bancamarch.es/recursos/doc/bancamarch/20170109/2017/informe-mensual-de-estrategia-octubre-2017.pdf>

Ordóñez, M. F. (2011). La reestructuración del sector bancario español y el Real Decreto-ley para el reforzamiento del sistema financiero. Banco de España.

Pampillón, R. (2009). ¿Qué es el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros? Recuperado de: <https://economy.blogs.ie.edu/archives/2009/02/%C2%BFque-es-el-fondo-para-la-adquisicion-de-activos-financieros/>

Panetta, F. (2018). Fintech and banking: today and tomorrow. Speech Deputy Governor of the Bank of Italy.

Pedrosa, M, (2015). Basilea III y la evolución de la banca española en los últimos años. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Pontificia de Comillas.

Poveda Anadón, ob. cit., «La respuesta del marco regulatorio español a la crisis», p. 30.

Puschmann, T. (2012). The rise of customer-oriented banking - electronic markets are paving the way for change in the financial industry. *Electronic Markets* 22(4), 203-215.

Ranieri L. S. (1996), “The Origins of Securitization, Sources of its Growth, and Its Future” incluido en el libro “A Primer on Securitization”, páginas 31-44. Massachusetts Institute of Technology, 1996.

Rodríguez de Codes, E. (2010), “Las nuevas medidas de Basilea III en materia de capital”, Banco de España, *Revista de estabilidad financiera* 19 (noviembre), 11-19.

Rúa, N. (2005). La domesticación de la tecnología. Una aproximación a la revolución científico-tecnológica del transistor y su impacto en la actual civilización”. Medellín: ITM.

Solé, J. G. (2011) Caixa Bank Research. (2011, diciembre). Los requisitos de capital de Basilea III y su impacto en el sector bancario. Documentos de economía “La Caixa”.

Transformación digital: la banca necesita alianzas para sobrevivir. (2019). Recuperado de:

<https://innovadores.larazon.es/es/alianzas-industriales-claves-para-la-resistencia-de-la-banca/>

Tröger, T. H. (2012). Organizational choices of banks and the effective supervision of transnational financial institutions. *Texas International Law Journal*, 48(2).

UNAM. (2005). Breve reseña histórica del surgimiento de la banca. Recuperado de: <http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/GuerraMC/cap1.pdf>

Urbaneja, J. (2014). La reestructuración del sistema financiero español. El proceso de reforma tras la asistencia financiera a la banca española. Revista jurídica de Castilla y León, número 32.

Uría, F. (2019). ¿Qué preocupa a los bancos europeos? Recuperado de:
<https://www.tendencias.kpmg.es/2019/10/banca-europa-retos-medidas/>

Vives, X. (2017). The impact of FinTech on banking. European Economy, (2), 97-105. IESE.

Wildmann, C. (2010). What Drives Portfolio Investments of German Banks in Emerging Capital Markets? Financial Markets and Portfolio Management.

CNMV. Financial Stability Board. Recuperado de:
<https://www.cnmv.es/porta/Aldia/ActInternacional/ESE.aspx>